ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 7309832 – 2025
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

INFORME DE SUPERVISIÓN # 6

FECHA DEL INFORME:	07 de mayo del 2026
INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES PERIODO EJECUCIÓN FINANCIERA:	01/01/2026 al 31/03/2026
INFORME PARCIAL TÉCNICO DE ACTIVIDADES PERIODO EJECUCIÓN ACTIVIDADES:	01 de febrero de 2026 al 19 de abril de 2026
PERIODO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026
INFORME PREPARADO POR:	Mauricio Echeverri / Líder técnico convenio- Contratista DEPB Carolina Cortés/ Aspectos Jurídicos / Contratista DEPB Luis Alejandro Gerena / Aspectos financieros-Contratista DEPB.

**El periodo del informe del supervisor incluye los procesos de validación y revisión, realizados por la supervisión, sobre los productos entregados por IDARTES Nidos. Para efectos de la gestión documental deberá entenderse el periodo de conformidad con el informe parcial técnico de Actividades de IDARTES Nidos.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD	EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (NIT/ CC)	900.413.030-9
NÚMERO DE CONVENIO	CO1.PCCNTR.7309832-2025
FECHA DEL CONVENIO	23/01/2025
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	24/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL LUEGO DE MODIFICACIONES 1 Y 2	21/06/2026
OBJETO	Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín, jardín y transición, coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos, el juego y el fortalecimiento de las capacidades de maestras y maestros que trabajan con ellos, para enriquecer sus ambientes pedagógicos en articulación con los planes, proyectos y prácticas pedagógicas en el aula.

2. TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO/CONTRATO

TRÁMITE	FECHA (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
Elaboración de SOC y estudios previos	11/12/2024	Luz Oñate / Líder técnica convenio- Contratista DEPB Carolina Cortés/ Aspectos Jurídicos / Contratista DEPB Héctor Bernal / Aspectos financieros-Contratista DEPB
Elaboración de la solicitud de CDP	07/01/2025	Héctor Andrés Bernal Castrillón – Contratista DEPB
Firma del ordenador del gasto de la solicitud de CDP	10/01/2025	Cristian Leonardo Franco Díaz – Director de Educación

BOGOTÁ

		Preescolar y Básica
Firma de SOC y Estudios Previos	10/01/2025	Cristian Leonardo Franco Díaz – Director de Educación Preescolar y Básica

3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 RUBROS

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONVENIO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	METAPLAN	APORTE PACTADO DEL CONVENIO A LA META
8053 "Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia en los Colegios de Bogotá"	02301172201202 40139100370100 1	Aumentar la atención recurrente a 94.000 niñas y niños atendidos de 0 a 5 años con servicios en el marco de la atención integral.	**Componente Fortalecimiento:** 240 maestras y maestros de 40 IED Atención a 240 grupos. De manera tal, que en cada colegio se realicen mínimo 4 atenciones con cada uno de los grupos que sean programados. **Componente Anidando circulación:** 30 colegios 300 grupos aproximadamente. 5 a 8 atenciones por grupo 5000 niños y niñas aproximadamente

*Se podrán consultar en los informes de gestión los colegios participantes. El número de colegios podrá presentar variaciones durante la vigencia del convenio, siempre y cuando se cuente con las condiciones administrativas y presupuestales para asumirlos, previa aprobación del Comité Técnico

3.2. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

N°.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
64	$1.226.527.100	08/01/2025	INICIAL
219	$ 550.332.433	16/01/2026	ADICIÓN

3.3. REGISTROS PRESUPUESTALES

N°.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
1152	$1.226.527.100	24/01/2025	INICIAL
2304	$ 550.332.433	21/01/2026	ADICIÓN

3.4. VALOR DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO (MODIFICACIÓN No2)	El valor es de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($2.872.715.516,00), Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento IDARTES se obliga a asumirlo, así como, los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este, discriminado de la siguiente manera: **APORTES DE LOS ASOCIADOS:** 1. POR PARTE DE IDARTES aportará la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE $1.095.855.983 en ESPECIE **2.** POR PARTE DE LA SED aportará la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.776.859.533,00).
FORMA DE DESEMBOLSO	**PRIMER DESEMBOLSO:** Desembolso del veinticinco por ciento **(25%)** que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 306.631.775,00)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega del: (i) Plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio (ii) Entrega de informe de actividades del convenio que evidencie la ejecución mínima del 18% de las actividades previstas en el plan de trabajo (iii) Soportes del proceso de contratación de mínimo del 20% del talento humano definido para la ejecución del convenio con recursos de la SED. Relación de contratos publicados en el SECOP II. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Desembolso del del veinticinco por ciento **(25%)** que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 306.631.775,00)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de: (i) informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 43% de las actividades previstas en el plan de trabajo; (ii) Soportes del proceso de contratación del 100% del talento humano definido para la ejecución del convenio; (iii) Relación de contratación, publicados en el SECOP II. (iv) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (v)Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado. (vi) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia. **TERCER DESEMBOLSO:** Desembolso del veintisiete por ciento **(27%)** que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($331.162.317)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de: (i) Informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 60% de las actividades previstas en el plan de trabajo (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo

	y cronograma pactado. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia. **CUARTO DESEMBOLSO:** Desembolso del veinte por ciento **(20%)** que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL Y CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($245.305.420.00)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de: (i) Informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 86% de las actividades previstas en el plan de trabajo (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii)Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia. **QUINTO DESEMBOLSO:** Desembolso por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($256.928.786,00),** correspondiente a: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($36.795.813), del aporte inicial de la SED (Reserva 2025) y DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($220.132.973,00)** del valor adicionado de la SED (Vigencia 2026), con la entrega de: (i) Informe de avance de ejecución técnica del convenio que evidencie la ejecución del 100% de las actividades previstas en el plan de trabajo inicial y en el plan de trabajo de la modificación 1, que incluya los avances del 25% en virtud de las acciones desarrolladas en la modificación No. 2, así como el avance de la ejecución financiera del recurso recibido. (ii) Plan de trabajo y cronograma de la modificación 2 (iii) Documento de la Ruta metodológica: en el cual se establecen los lineamientos, procedimientos, así como los insumos y guías de trabajo requeridos para cualificar a maestras y maestros de los colegios focalizados, de acuerdo con el plan de trabajo en virtud de la modificación No. 1. (iv) Matriz de focalización, que incluya como mínimo la información de localidad, colegio y cantidad de grupos proyectados. (v) Estructura del equipo de trabajo que describa los perfiles de las 32 personas seleccionadas para garantizar la prestación de los servicios, que contenga rol, nombre, duración de los contratos y valor. (vi) Matriz del estado del proceso de vinculación, con avance en la contratación del equipo de trabajo contemplado para el desarrollo del convenio con recursos de la SED, de al menos el 90% de la contratación del equipo de trabajo de acuerdo con el anexo técnico del convenio. De los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con los respectivos soportes. (vii) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia. **SEXTO DESEMBOLSO:** Desembolso por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($275.166.217,00)** del valor adicionado de la SED (Vigencia 2026), con la entrega de: (i) Informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 65% de las actividades previstas en el plan de trabajo de la modificación No. 2 del convenio (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado de la segunda modificación del convenio, con énfasis en el envío de: a) matriz de gestión con los avances en los procesos de contacto y

	articulación con los colegios b) Planeaciones de las experiencias artísticas desarrolladas c) Guion de los módulos a trabajar con los participantes en el proceso de fortalecimiento d) Reporte de asistencia de los participantes, registro fotográfico y documentación del proceso con cada grupo vinculado al fortalecimiento. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia. **SÉPTIMO DESEMBOLSO:** Desembolso por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($55.033.243,00)** del valor adicionado de la SED (Vigencia 2026), con la entrega de: (i) Informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 100% de las actividades previstas en el plan de trabajo de la modificación No. 2 del convenio. (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado de la segunda modificación del convenio. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia.”
	PARÁGRAFO 1o: LA SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido IDARTES relacionados con la ejecución del convenio, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, o con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del éste. **PARÁGRAFO 2o:** IDARTES deberá llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este convenio. La contabilidad relacionada con el objeto de este convenio deberá estar a disposición de las partes. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio. **PARÁGRAFO 3o:** Los dineros aportados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. **PARÁGRAFO 4o:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del convenio y la iniciativa presentada por IDARTES incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO 5o:** El manejo y administración de los recursos del Convenio se realizará en la Cuenta Única Distrital de la Tesorería Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estudio Orgánico Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 192 de 2021, puesto que la misma dispone de controles a nivel presupuestal, contable, y/o tesorería para el cumplimiento de la destinación específica de los mismos. **PARÁGRAFO 6o:** El asociado con la presentación de la propuesta acredita la disponibilidad del recurso de contrapartida, y certifica que está a disposición para la ejecución de las actividades establecidas en el Convenio.

3.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SED

Información de los recursos desembolsados

N°.	% DESEMBOLSO	FECHA (dd/mm/aaaa)	N°. ORDEN DE PAGO	VALOR
1.	17,26%	18/03/2025	3000231924	$ 306.631.775
2.	17,26%	23/05/2025	3000480642	$ 306.631.775
3.	18,64%	30/07/2025	3000688777	$ 331.162.317
4.	13,81%	19/11/2025	3001116263	$ 245.305.420
5	14,46%	25/02/2026	3000113540	$ 256.928.786
TOTAL GENERAL				**$ 1.446.660.073,00**

Información de ejecución según presupuesto aprobado SED

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
Artistas	$1.103.604.943,00	$801.567.000,00	$302.037.943,00
Acompañantes artístico - pedagógicos	$242.575.600,00	$183.348.400,00	$59.227.200,00
Gestores Territoriales	$161.960.800,00	$122.476.000,00	$39.484.800,00
Profesional Administrativo	$81.346.000,00	$61.055.200,00	$20.290.800,00
Profesional administrativo (SIF) Indispensable)	$80.432.000,00	$60.689.600,00	$19.742.400,00
Coordinador	$106.940.190,00	$74.305.864,00	$32.634.326,00
Total general	**$1.776.859.533,00**	**$1.303.442.064,00**	**$473.417.469,00**

Nota: Información con corte al informe contable No. 15 correspondiente al periodo 01/03/2026 – 31/03/2026. Remitido a la OTC mediante radicado No. I-2026-56558

Información de ejecución según presupuesto aprobado ALIADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	SALDOPOR EJECUTAR
Artistas anidando	$487.230.114,00	$402.110.114,00	$85.120.000,00
Artistas circulación			
Acompañantes ped. artístico anidando	$250.000.000,00	$212.017.392,00	$37.982.608,00
Acompañantes ped. artístico circulación			
Acompañantes artístico - pedagógicos de fortalecimiento			
Gestores Territoriales	$231.720.000,00	$193.737.392,00	$37.982.608,00
Gestores Territoriales fortalecimiento			
Responsable circulación	$41.486.700,00	$30.550.680,00	$10.936.020,00

Responsable EAAT	$41.486.700,00	$30.550.680,00	$10.936.020,00
Responsable Administrativo	$36.318.719,00	$28.632.517,00	$7.686.202,00
Apoyo Administrativo	$1.367.750,00	$1.367.750,00	$0,00
Apoyo Misional	$1.626.000,00	$1.626.000,00	$0,00
Profesional universitario	$1.620.000,00	$1.620.000,00	$0,00
Gerente de Nidos	$3.000.000,00	$3.000.000,00	$0,00
TOTALES	**$1.095.855.983,00**	**$905.212.525,00**	**$190.643.458,00**

Nota: Información con corte al informe contable No. 15 correspondiente al periodo 01/03/2026 – 0103/2026. Remitido a la OTC mediante radicado I-2026-56558

Notas:

- El Informe Contable N°. 01 del periodo del 24 al 30 de enero del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-76730 el 09/05/2025.
- El Informe Contable N°. 02 del periodo del 01 al 28 de febrero del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-76732 del 09/05/2025.
- El Informe Contable N°. 03 del periodo del 01 al 31 de marzo del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-76738 del 09/05/2025.
- El Informe Contable N°. 04 del periodo del 01 al 30 de abril del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-106934 del 07/07/2025.
- El Informe Contable N°. 05 del periodo del 01 al 31 de mayo del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-109052 del 11/07/2025.
- El Informe Contable N°. 06 del periodo del 01 al 30 de junio del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-134764 del 29/08/2025.
- El Informe Contable N°. 07 del periodo del 01 al 31 de julio del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-154022 del 30/09/2025.
- El Informe Contable N°. 08 del periodo del 01 al 31 de agosto del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-162247 del 15/10/2025.
- El Informe Contable N°. 09 del periodo del 01 al 30 de septiembre del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-202757 del 20/12/2025.
- El Informe Contable N°. 10 del periodo del 01 al 31 de octubre del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2025-205673 del 31/12/2025.
- El Informe Contable N°. 11 del periodo del 01 al 30 de noviembre del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2026-12709 del 23/01/2026.
- El Informe Contable N°. 12 del periodo del 01 al 31 de diciembre del 2025, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2026-22445 del 05/02/2026.
- El Informe Contable N°. 13 del periodo del 01 al 31 de enero del 2026, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2026-46333 del 13/03/2026.
- El Informe Contable N°. 14 del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2026-63980 del 16/04/2026
- El Informe Contable N°. 15 del periodo del 01 al 31 de marzo del 2026, fue radicado por IDARTES mediante SIGA E-2026- 72903 del 04/05/2026

Link de evidencias de los informes radicados y soportes: INFORMES CONTABLES

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 PLAZO INICIAL Y MODIFICACIONES EN PLAZO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	PLAZO	OBSERVACIONES
Plazo del convenio (Inicio)	20/12/2025	10 meses y 28	N/A

		días	
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)	21/06/2026	333 DIAS	N/A

4.2 ACTA DE SUSPENSIÓN, ACTAS DE PRÓRROGA DE SUSPENSIONES Y REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión N°.	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio No.	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS SUSPENSIONES	N/A		

4.3 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO/ DISMINUCIÓN
Publicada en el área de modificaciones del contrato electrónico el 18/12/2025	ADICIÓN Y PRÓRROGA	1. Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN, 2. Modificar el numeral 4 de los estudios previos, con el nuevo aporte del aliado y Modificar el numeral 9 PRODUCTOS del Anexo Técnico	Hasta el 20/01/2026	$9.935.750 en especie por parte del aliado.
Publicada en el área de modificaciones del contrato electrónico el 20/01/2026	ADICIÓN Y PRÓRROGA	1º Ajustar el plazo de ejecución, quedando el plazo hasta el 21 de junio de 2026. 2º. Modificar el numeral 4 de los estudios previos 3° Modificar el numeral 6 de los estudios previos FORMA DE PAGO DEL CONVENIO	Hasta el 21/06/2026	$550.332.433,00 APORTES DE LA SED. $317.946.900,00 - APORTES EN ESPECIE POR PARTE DEL ALIADO.

5. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Se dio cumplimiento al 100% de ejecución de lo proyectado en el plan de trabajo del plazo inicial del convenio. Asimismo, se dio cumplimiento al 100% de ejecución de lo proyectado en el plan de trabajo y cronograma de la modificación 1; y a la fecha se cuenta con una ejecución del 65% de lo proyectado en el plan de trabajo y cronograma de la modificación 2.

5.1 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONVENIO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)

	AÑO 2025		
Niños y niñas de primera infancia en los grados pre- jardín, jardín y transición del sistema de educación oficial.	Anidando SED, que funcionará con los recursos de secretaria de Educación, se atenderán 240 grupos en los colegios focalizados, con mínimo cinco (8) atenciones por grupo. Anidando Nidos y Circulación que funcionarán con los recursos de Idartes, se atenderán 300 grupos, en los colegios focalizados, con mínimo cinco (5) atenciones por grupo, combinadas entre las dos estrategias. La estrategia de fortalecimiento atenderá´ a 240 maestros, maestras o agentes educativos que trabajen directamente	En el año 2025 se atendió lo siguiente: 263 grupos en 30 IED con un total de 5.833 niños atendidos. * 351 grupos en 49 IED, con un total de 7.475 niños atendidos. * 124 encuentros grupales en 28 IED con 260 docentes titulares acompañadas. 703 acompañamientos en aula en 28 IED con 252 docentes titulares Nota: se aclara que en el período comprendido entre el 21 de diciembre y el 31 de enero no se presentan reportes de atención dado que los colegios se encontraban en receso escolar.	• Reportes de atenciones niños y niñas focalizados en el convenio: jReporteAtenciones_Septiembre_Diciembre2025.xlsx • Informe de Gestión N°. 09 (octubre) – con Anexos Convenio SED IDARTES 7309832 de 2025 (Página 27 a 31) • Informe de Gestión N°. 10 (noviembre) – con Anexos Convenio SED IDARTES 7309832 de 2025 (Página 22 a 29) • Informe de Gestión N°. 11 (diciembre) – con Anexos Convenio SED IDARTES 7309832 de 2025 (Página 30 a 42) Nota: se aclara que en el período comprendido entre el 21 de diciembre y el 31 de enero no se presentan reportes de atención dado que los colegios se encontraban en receso escolar. 08_InformesGestion • Soportes de atenciones realizadas en el período: Soportes de atenciones SIF - ANIDANDO SED (Informe Gestión 09 - 20 septiembre a 19 de octubre.zip) Soportes de atenciones SIF - ANIDANDO SED (Informe Gestión 10 - 20 octubre a 19 de noviembre) • Actas de comités técnicos de septiembre de 2025 a enero de 2026 06_ActasComitesTecnicos

	con niños y niñas de los grados prejardín, jardín y transición de los colegios oficiales del distrito		

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONVENIO AÑO 2026	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
Niños y niñas de primera infancia en los grados pre-jardín, jardín y transición del sistema de educación oficial.	**Componente Fortalecimiento:** 240 maestras y maestros de 40 IED Atención a 240 grupos. De manera tal que en cada colegio se realicen mínimo 4 atenciones con cada uno de los grupos que sean programados.	**Componente Fortalecimiento:** A través del componente de Fortalecimiento se ha logrado la atención de 254 maestras y maestros de Educación Inicial de 40 IED, registrados en la plataforma SIF del IDARTES. A la fecha se cuenta con 2 acompañamientos de los 4 programados en el aula que corresponden a 2 de las 4 atenciones proyectadas durante el primer semestre del 2026	Informe de gestión 15 página 22. 08_InformesGestion Reportes de atención fortalecimientos Reporte de Atención Fortalecimientos
	Componente Anidando circulación: 30 colegios 300 grupos aproximadamente. 5 a 8 atenciones por grupo 5000 niños y niñas aproximadamente	**Componente Anidando circulación:** Respecto a la atención acumulada de anidando circulación, durante la implementación del convenio hasta la fecha de reporte el 19 de abril, se logró la atención de un total de 4.146 niñas y niños en 30 colegios donde se ha realizado la implementación	Informe de gestión 15 página 18. 08_InformesGestion Reportes de atenciones Reporte de atenciones

* Cifras relacionadas en el informe de gestión N° 15

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS TAL COMO ESTÁ EN EL CONVENIO UNA A UNA.

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
A. Aportar en especie para la ejecución del convenio la suma indicada en la Cláusula de Valor - Aporte IDARTES.	X			A corte 31 de marzo de 2026, IDARTES ha aportado y pagado la suma de $ $905.212.525,00 (NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE) de acuerdo con la propuesta presentada al Convenio. **Periodo:** 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026 **Evidencias** - Constancia de aportes convenio interadministrativo n°. 7309832-2025 RECURSOS_IDARTES - Informes contables enero a marzo de 2026 INFORMES CONTABLES ActaComite_13_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de febrero de 2026. ActaComite_14_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de marzo de 2026. ActaComite_15_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 24 de abril de 2026. 06_ActasComitesTecnicos
B. Presentar al Comité Técnico el plan de trabajo y el cronograma para la ejecución del convenio, el documento manual artístico-pedagógico, la estructura del equipo de trabajo pedagógico, técnico y administrativo, para revisión y aprobación de la SED en la primera			**X**	El IDARTES presentó ante el comité técnico del convenio, el plan de trabajo inicial y sus respectivas modificaciones el primero de ellos realizado en la sesión del 03 de febrero de 2025, documento que contemplaba el cronograma del plazo inicial del convenio, en el que se detallaron las etapas de ejecución relacionadas con el alistamiento, ejecución y seguimiento; así como, los componentes actividades, productos y porcentajes de ejecución de cada uno de los periodos. En el comité técnico del 19 de diciembre de 2025, IDARTES presentó el plan de trabajo y el cronograma de la modificación No 1 del convenio la cual fue aprobada por los integrantes del comité. En el comité técnico del 30 de enero de 2026, el IDARTES presentó el plan de trabajo y el cronograma de la modificación No 2 del convenio la cual fue aprobada por los integrantes del comité. Con relación al documento manual artístico pedagógico, para este

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td>sesión. No obstante, podrán realizarse las modificaciones propias de la ejecución de estos con la recomendación del Comité Técnico al Supervisor del Convenio</td><td></td><td></td><td></td><td>período El IDARTES elaboró la actualización de la ruta metodológica para el fortalecimiento de maestras y maestros de acuerdo con lo especificado en el manual para el fortalecimiento artístico pedagógico y el plan de trabajo de la modificación 1.

Del mismo modo, el IDARTES actualizó la información de la estructura del equipo de trabajo mediante el cual describe los perfiles de las 32 personas seleccionadas para garantizar la prestación de los servicios, según lo concertado en la modificación 2 del convenio.

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

Evidencias

- Durante este período no se requirieron modificaciones al plan de trabajo, al documento manual artístico-pedagógico ni a la estructura del equipo de trabajo pedagógico, técnico y administrativo

Enlaces

- No aplica para este periodo del convenio</td></tr>
<tr><td>C. Enviar para revisión y aprobación de la SED, las hojas de vida correspondientes que cumplan con el perfil previsto para la ejecución del convenio.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES- desde su Programa NIDOS dio cumplimiento a esta obligación entre febrero y marzo de 2025, remitiendo para aval 32 hojas de vida correspondiente al mismo número de personas. La evidencia que registra este cumplimiento se encuentra en el Informe de supervisión N° 2.

En el informe de supervisión 5, se aclaró que en el 2026 se continuó con 27 contratistas que venían haciendo parte del equipo desde el 2025, por lo que no se requirió volver a validar estas hojas de vida para el período correspondiente a la modificación 2 del convenio. Por lo anterior, solo fue necesario revisar las hojas de vida de 5 personas nuevas contratadas para la vigencia 2026, que fueron validadas por el equipo técnico de la SED. La evidencia que registra este cumplimiento se encuentra en el Informe de supervisión N°5

Para este periodo de informe, el IDARTES-Programa Nidos radicó para validación la hoja de vida de Ángel Barriga Bernal en el marco de la cesión del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N.° 1280-2026, realizada por la cedente Johana Nazate. Esta hoja de vida fue validada por el equipo técnico de la SED.

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

<table>
<tr><th>#</th><th>ITEM - ROL</th><th>INICIO 2026</th><th>FINALIZACIÓN 2026</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador</td><td>2/feb/2026</td><td>20/jun/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional Administrativo</td><td>2/feb/2026</td><td>20/jun/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Apoyo gestión documental</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>4</td><td>Acompañante Artístico Territorial-EAAT</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acompañante Artístico Territorial-EAAT</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acompañante Artístico Territorial-EAAT</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Gestor Territorial</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Gestor Territorial</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
</table>

EVIDENCIAS

Correo Aval SED hoja de vida Ángel Barriga Bernal.

Correo_Aval_HojaVidaCesionContrato1280_2026.pdf</td></tr>
<tr><td>D. Contratar el</td><td>X</td><td></td><td></td><td>Durante el 2025, el IDARTES-Programa NIDOS celebró la contratación</td></tr>
</table>

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
recurso humano para la implementación de las estrategias en las IED, de acuerdo con el alcance establecido en el manual para el fortalecimiento artístico pedagógico del convenio.				de 32 personas correspondientes al 100**% del recurso humano** previsto para la ejecución del Convenio No 7309832. Este recurso humano corresponde a la estimación requerida para el desarrollo y ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas emitidas en la propuesta inicial, los estudios previos y el comité técnico del convenio, con cargo a los recursos del convenio de acuerdo con las políticas de compras y contratación de IDARTES. El IDARTES realizó la contratación de acuerdo con los requerimientos del Convenio establecidos en la Propuesta Técnica (Página 12). Estos contratos terminaron entre noviembre y diciembre del 2025 En enero de 2026, el IDARTES adelantó nuevamente la contratación de 32 personas, que corresponde al 100% del total de personas requeridas para realizar la atención en el primer semestre del año con base en la modificación 2 del convenio por adición y prórroga hasta el 21 de junio de 2026. La evidencia que registra este cumplimiento se encuentra en el Informe de supervisión N°5. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 El IDARTES - Gerencia Nidos tramitó durante este periodo la siguiente cesión de contrato: Cesión del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N.° 1280-2026, realizada por la cedente Johana Nazate al cesionario Miguel Ángel Barriga Bernal. Dicho contrato se encuentra adscrito al desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo N.° 7309832-2025 SED – IDARTES. **EVIDENCIAS** Hoja de vida y soportes - Miguel Ángel Barriga Bernal Cesión de contrato No.1280-2026 Remisión Minuta Modificación de contrato 1280-2026 Correo aval hoja de vida y soportes Miguel Ángel Barriga Bernal. **Contratacion**
E. Desarrollar las acciones objeto del convenio de acuerdo con lo especificado en el manual para el fortalecimiento artístico pedagógico y en el plan de trabajo, sin perjuicio de las modificaciones que durante la ejecución	X			El IDARTES desarrolló las acciones de acuerdo con el objeto del convenio, especificados en el plan de trabajo, los estudios previos y el plan de trabajo aprobado por el Comité Técnico y a las líneas de acción descritas en el anexo técnico. Así como también, de conformidad a lo especificado en su propuesta técnica y en manual para el fortalecimiento artístico pedagógico. En los informes de gestión de febrero, marzo y abril de 2026, IDARTES - NIDOS ha presentado los avances en la implementación de las líneas de acción: 1. anidando (experiencias artísticas) 2. obras de circulación y 3. fortalecimiento. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
se realicen por las partes con previa aprobación del comité técnico. (Este manual es una creación conjunta entre el aliado y la SED).				**EVIDENCIAS** Informe de Gestión N° 13 del período del 01 de febrero al 19 de febrero de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de marzo de 2026 **Número de radicado:** E-2026-42953 Informe de Gestión N° 14 del período del 20 de febrero al 19 de marzo de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-59903 Informe de Gestión N° 15 del período del 20 de marzo al 19 de abril de 2026 **Fecha de radicado:** 30 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-71933 08_InformesGestion ActaComite_13_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de febrero de 2026. ActaComite_14_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de marzo de 2026. ActaComite_15_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 24 de abril de 2026. 06_ActasComitesTecnicos
f) Coordinar los escenarios, espacios, materiales, ayudas, soportes, y demás implementos y medios necesarios para la debida ejecución del convenio, a fines de garantizar el eficaz desarrollo de las actividades planeadas de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones previamente acordadas por las	X			Durante los meses de febrero a abril de 2026 el IDARTES realizó la gestión inicio y seguimiento a las estrategias del Convenio. (Focalización / articulación / programación) en coordinación con los espacios materiales, ayudas, soportes, y demás implementos y medios necesarios para la debida ejecución, a fines de garantizar el eficaz desarrollo de las actividades planeadas. El IDARTES en conjunto con el delegado de la SED, coordinó espacios de seguimiento con el fin de identificar las novedades en la implementación de las acciones del convenio en 40 instituciones educativas distritales, tanto en el proceso de fortalecimiento a maestras y maestros, como en las acciones desarrolladas en los 33 colegios proyectados para atención de niños y niñas de primera infancia mediante el desarrollo de experiencias artísticas y obras de circulación. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** Reporte de novedades en los procesos de articulación y atención en los

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
partes				colegios de la gestión territorial y el componente artístico pedagógico FOCALIZACIÓN SEGUIMIENTO Y REPORTE DE METAS SED 2026 .xlsx Informe de Gestión N° 13 del período del 01 de febrero al 19 de febrero de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de marzo de 2026 **Número de radicado:** E-2026-42953 Informe de Gestión N° 14 del período del 20 de febrero al 19 de marzo de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-59903 Informe de Gestión N° 15 del período del 20 de marzo al 19 de abril de 2026 **Fecha de radicado:** 30 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-71933 08_InformesGestion ActaComite_13_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de febrero de 2026. ActaComite_14_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de marzo de 2026. ActaComite_15_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 24 de abril de 2026. 06_ActasComitesTecnicos
G. Informar por escrito y de manera oportuna al supervisor designado por la SED, los temas relevantes que afecten el funcionamiento normal de las actividades o puedan incidir directamente en los beneficiarios del convenio y en caso de que corresponda, para concertar acciones conjuntas de tipo	X			El IDARTES realizó los reportes de las novedades presentadas relacionadas con la articulación en los colegios por medio de reuniones de seguimiento mensual al convenio y mesas técnicas territoriales, para dar alcance de los avances, novedades y acciones relevantes de las diferentes etapas de ejecución. Adicionalmente, se verificaron cronograma de hitos, plan de trabajo y matrices de seguimiento, generando toma de decisiones y proyección de acciones incidentes de acuerdo con las necesidades identificadas. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** Encuentros de seguimiento al convenio y revisión de seguimiento a metas realizados durante el período. Mesas técnicas y Reuniones de Seguimiento al Convenio

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
técnico, artístico-pedagógico, jurídico, financiero, entre otros.				
H. Informar por escrito y de manera oportuna al comité técnico los temas que previo acuerdo con el supervisor designado por la SED, afecten el funcionamiento normal de las actividades o puedan incidir directamente en los beneficiarios del convenio y en caso de que corresponda, presentar la propuesta con la debida justificación, para concertar acciones conjuntas de tipo técnico, artístico-pedagógico, jurídico, financiero, entre otros.	X			El IDARTES-Programa NIDOS coordinó los escenarios, espacios, materiales, ayudas, soportes y demás implementos y medios necesarios para la debida ejecución del convenio, a fin de garantizar el eficaz desarrollo de las actividades planeadas con las características y especificaciones previamente acordadas por las partes. En las presentaciones realizadas en los comités técnicos del convenio, se socializaron oportunidades de mejora, novedades y retos relacionados con la reprogramación de las experiencias artísticas y fortalecimientos, manejo de espacios y mobiliarios, disposición de las maestras para el proceso de fortalecimiento; entre otros. Para el periodo del presente informe no se presentaron temas relevantes que afectaron el funcionamiento normal de las actividades o pudieran incidir directamente en los beneficiarios del convenio, dado que se hizo seguimiento oportuno a las novedades presentadas. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** ActaComite_13_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de febrero de 2026. ActaComite_14_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 27 de marzo de 2026. ActaComite_15_Conv.IDARTES_NIDOS_SED_7309832-2025 realizado el 24 de abril de 2026. 06_ActasComitesTecnicos
I. Presentar, y recomendar al Supervisor, cuando corresponda, una propuesta de reinversión de los recursos, que por factores ajenos a la planeación impidan su ejecución en el convenio, para el seguimiento por parte del Comité			X	No aplica para este período, ya que no se presentó propuesta de reinversión de recursos por parte de ninguno de los aliados. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
Técnico.				
J. Presentar al supervisor designado por la SED, de forma mensual el informe técnico y de gestión correspondiente al corte que va de 20 a 19 de cada mes, junto con las evidencias correspondientes.	X			El IDARTES presentó los informes de gestión del convenio en el período relacionado de manera mensual con los anexos correspondientes: **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 Informe de Gestión N° 13 del período del 01 de febrero al 19 de febrero de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de marzo de 2026 **Número de radicado:** E-2026-42953 Informe de Gestión N° 14 del período del 20 de febrero al 19 de marzo de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-59903 Informe de Gestión N° 15 del período del 20 de marzo al 19 de abril de 2026 **Fecha de radicado:** 30 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-71933 08_InformesGestion
K. Presentar en los veinticinco (25) días calendario de cada mes, el informe contable (Formato SED) junto con los soportes correspondientes.	X			El IDARTES durante el presente periodo presentó los informes contables de acuerdo con la propuesta inicial presentada por IDARTES, así como lo descrito en los estudios previos del convenio. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 Informe Contable N° 13 del período del 01/01/2026 al 31/01/2026. **Fecha de radicado:** 13 de marzo de 2026 **Número de radicado** SIGA**:** E-2026-46333 Informe Contable N° 14 del período del 01/02/2026 al 28/02/2026. **Fecha de radicado:** 16 de abril de 2026 **Número de radicado** SIGA**:** E-2026-63980 Informe Contable N° 15 del período del 01/03/2026 al 31/03/2026. **Fecha de radicado:** 04 de mayo de 2026 **Número de radicado** SIGA**:** E-2026-72903 INFORMES CONTABLES
L. Acoger las recomendaciones pedagógicas, técnicas, operativas y administrativas necesarias para la ejecución del convenio, concertadas en	X			El IDARTES acogió las recomendaciones pedagógicas, técnicas, operativas y administrativas necesarias para la ejecución del convenio, concertadas en espacios como las Mesas Técnicas y el Comité Técnico. Se realizaron reportes de las novedades presentadas relacionadas con la articulación en los colegios por medio de reuniones de seguimiento mensual al convenio, para dar alcance de los avances y acciones relevantes de las diferentes etapas de ejecución, especialmente en aquellas que tienen injerencia en el cumplimiento de las acciones en

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
espacios como las Mesas Técnicas y el Comité Técnico.				cada IED. Adicionalmente, se verificó el cronograma de hitos, plan de trabajo y matrices de seguimiento, generando toma de decisiones y proyección de acciones incidentes de acuerdo con las necesidades identificadas. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** Encuentros de seguimiento al convenio y revisión de seguimiento a metas realizados durante el período. Mesas técnicas y Reuniones de Seguimiento al Convenio
M. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para soportar la ejecución del convenio, así como garantizar la seguridad y debido manejo de documentos y registros.	X			El IDARTES realizó el archivo digital de acuerdo con las orientaciones de la SED, en donde reposa el expediente del convenio según los protocolos establecidos, los cuales fueron organizados por carpetas de acuerdo con el lineamiento: Componentes, localidades, colegios, junto con la ruta digital que contiene los soportes de cada una de las etapas de ejecución del convenio. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** -Correo de la revisión por parte del equipo de gestión documental de la DEPB de la SED de los soportes físicos y USB Desembolso #5 - Convenio 7309832-2025 - SED - IDARTES /NIDOS del 24/03/2026. Correo_RevisionSubsanacionesEvidencias_Febrero_CVIdartesNidos_7309832.pdf -Correo revisión de las evidencias físicas y digitales correspondientes al Informe No. 14 con corte del 21 de febrero 2026 al 19 de marzo 2026- Convenio 7309832-2025 - SED - IDARTES /NIDOS del 27/04/2026. Correo_RevisionEvidencias_Marzo_CVIdartesNidos_7309832.pdf
N. Hacer seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre el estado de ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas o cualquier aspecto	**X**			El IDARTES - Programa NIDOS realizó seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre el estado de ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas o cualquier aspecto referente a los componentes fortalecimiento y anidando circulación, como se registra en los informes de gestión e informes contables en los cuales se detalla la evolución de la ejecución del recurso del aliado SED. Adicionalmente el IDARTES realizó el seguimiento, revisión, aprobación y radicación de los informes de pago correspondientes al periodo del mes de 01/01/2026 al 31/03/2026, para los 32 contratistas vinculados al Convenio Interadministrativo SED N.° 7309832-2025.

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
referente al mismo.				**Periodo:** 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026 **EVIDENCIAS:** Informe de Gestión N° 13 del período del 01 de febrero al 19 de febrero de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de marzo de 2026 **Número de radicado:** E-2026-42953 Informe de Gestión N° 14 del período del 20 de febrero al 19 de marzo de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-59903 Informe de Gestión N° 15 del período del 20 de marzo al 19 de abril de 2026 **Fecha de radicado:** 30 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-71933 08_InformesGestion Informe Contable N° 13 del período del 01/01/2026 al 31/01/2026. Fecha de radicado: 13 de marzo de 2026 Número de radicado SIGA: E-2026-46333xxx Informe Contable N° 14 del período del 01/02/2026 al 28/02/2026. Fecha de radicado: 16 de abril de 2026 Número de radicado SIGA: E-2026-63980 Informe Contable N° 15 del período del 01/03xx/2026 al 31/03/2026. Fecha de radicado: 04 de mayo de 2026 Número de radicado SIGA: E-2026-72903 INFORMES CONTABLES Encuentros de seguimiento al convenio y revisión de seguimiento a metas realizados durante el período. Mesas técnicas y Reuniones de Seguimiento al Convenio Informes de Pago. (ii) SoportesPagoTalentoHumano
O. Identificar los procesos, orientaciones, procedimientos, instructivos,	X			El IDARTES-Programa NIDOS ha identificado los procesos, orientaciones, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, parámetros, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, los ha acogido e incorporado en las actividades del convenio durante el proceso de Inducción -

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, parámetros, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, a cogerlos e incorporarlos en las actividades del convenio.				reinducción y cualificación del Talento Humano en donde se relacionaron todos los procesos, trámites de injerencia para cada uno de los roles. Adicionalmente, durante cada periodo se desarrollaron jornadas de fortalecimiento a fortalecedores - FAF, en las cuales se dan orientaciones y lineamientos para la implementación de cada una de ejes de trabajo a los equipos. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS:** Proceso cualificación del Talento Humano SED 2026 Jornadas Fortalecimiento Artistas Formadores
P. Archivar, custodiar, administrar y conservar en forma ordenada todos los documentos y archivos análogos y digitales que se generen en ejecución del presente convenio, los cuales deberán ser trasladados a la SED de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con la normatividad vigente, de igual forma se deberá tener en cuenta los tiempos definidos en el cronograma previamente establecido entre las partes. La información debe estar a disposición de los intervinientes y autoridades que la requieran.	X			El IDARTES ha dado cumplimiento a la obligación de archivar, custodiar, administrar y conservar en forma ordenada todos los documentos y archivos análogos y digitales que se generen en la ejecución del Convenio Interadministrativo N.º 7309832-2025, deja constancia de que esta obligación se atiende de manera satisfactoria mediante la actualización del instrumento denominado “Ruta Digital”. Este instrumento ha sido estructurado y actualizado con el fin de garantizar una adecuada organización, trazabilidad, acceso oportuno y conservación de los documentos que respaldan la gestión administrativa, financiera y operativa del convenio. La Ruta Digital facilita la consulta de información por parte de las instancias de supervisión, seguimiento y auditoría, cumpliendo con los principios de transparencia, eficiencia y orden administrativo. Se han organizado en carpetas los archivos correspondientes a la ejecución del convenio SED, y se ha reseñado y remitido al componente de Gestión Documental de la Secretaría de la Educación del Distrito – SED. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** --Correo de la revisión por parte del equipo de gestión documental de la DEPB de la SED de los soportes físicos y USB Desembolso #5 - Convenio 7309832-2025 - SED - IDARTES /NIDOS del 24/03/2026. Correo_RevisionSubsanacionesEvidencias_Febrero_CVIdartesNidos_7309832.pdf -Correo revisión de las evidencias físicas y digitales correspondientes al Informe No. 14 con corte del 21 de febrero 2026 al 19 de marzo 2026- Convenio 7309832-2025 - SED - IDARTES /NIDOS del 27/04/2026. Correo_RevisionEvidencias_Marzo_CVIdartesNidos_7309832.pdf

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td>Q. Realizar cada cuatro meses la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que tiene contacto con los menores de edad que se encuentran en las IED focalizadas, atendiendo a la instrucción de la oficina de contratos de la SED y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario N.º 753 de 2019.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES-Programa NIDOS ha realizado la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que tiene contacto con los menores de edad que se encuentran en las IED focalizadas, atendiendo a la instrucción de la oficina de contratos de la SED y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario No 753 de 2019, lo anterior en periodos no mayores a cuatro meses.

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

La última consulta de inhabilidades por delitos sexuales fue presentada el lunes 09 de marzo de 2026. Con lo anterior se da alcance a la presente obligación por parte del IDARTES en el marco de ejecución del Convenio 7309832-2025.

<table>
<tr><th>N°.</th><th>ROL</th><th>REGISTRA INHABILIDAD</th><th>FECHA CONSULTA DELITOS SEXUALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Administrativo</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Administrativo</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EAAT</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EAAT</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>EAAT</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Gestor Territorial</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Gestor Territorial</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Artista Formado</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Artista Formador</td><td>NO</td><td>25/2/2026</td></tr>
</table>

*La sigla EAAT corresponde a Equipo de Acompañamiento Artístico Territorial

EVIDENCIAS:

Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
Fecha de radicado: 09 de marzo de 2026
Número de radicado SIGA: E-2026-43063</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11_ReporteConsultaInhabilidades</td></tr>
<tr><td>R. Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES-Programa NIDOS ha utilizado de manera racional el agua y la energía, así como también ha manejado adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio.

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

El IDARTES cuenta con la guía de buenas prácticas ambientales, la cual aplica para todas las unidades de gestión de la entidad.

EVIDENCIAS:
Procedimiento uso eficiente del AGUA- IDARTES NIDOS
PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA GBS-PD-10 v 2 29.08.2021

Guía de buenas prácticas sobre el ambiente - IDARTES NIDOS
GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DIR-G-01_V3</td></tr>
<tr><td>S. Incorporar la normativa de vinculación del talento humano en cumplimiento de lo establecido con la equidad de género.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES-Programa NIDOS incorporó la normativa de vinculación del talento humano en cumplimiento de lo establecido con la equidad de género.

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

El IDARTES-Programa NIDOS radicó el 06 de marzo la certificación de equidad de género, que relaciona un total de 32 personas que equivalen al 100% del requerimiento de talento humano, conformado de la siguiente manera: 20 mujeres y 12 hombres, que corresponde a un 62,5% de personal femenino y 37.5% masculino.

<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>ROL</th><th>Mujer</th><th>Hombre</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador del convenio</td><td>-</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipo administrativo</td><td>2</td><td>-</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Equipo de Acompañamiento Artístico Territorial (EAAT)</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gestor Territorial (GT)</td><td>2</td><td>-</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Artistas Formadores (AF)</td><td>15</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Total 32 (*)</td><td>TOTAL ATENCIONES ANIDANDO SED 2025</td><td>20</td><td>12</td></tr>
<tr><td></td><td>Porcentaje</td><td>62,5%</td><td>37,5%</td></tr>
</table>

EVIDENCIAS:

Certificación de equidad de género
Fecha de radicado: 06 de marzo de 2026
Número de radicado SIGA: E-2026-42253

10_ReportesContratacionMujeres</td></tr>
<tr><td>T. Celebrar los</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES-Programa NIDOS celebró los negocios jurídicos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td>negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo y ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas emitidas por el Comité Técnico del convenio y con cargo a los recursos del convenio y de acuerdo con las políticas de compras y contratación del IDARTES.</td><td></td><td></td><td></td><td>relacionados en la contratación del talento humano necesarios para el desarrollo y ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones emitidas por el comité técnico del convenio y con cargo a los recursos del convenio de acuerdo con las políticas de compras y contratación de IDARTES.

Durante el 2025, el IDARTES-Programa NIDOS celebró la contratación de 32 personas correspondientes del 100% del recurso humano previsto para la ejecución del Convenio No 7309832. El IDARTES realizó la contratación de acuerdo con los requerimientos del Convenio establecidos en la Propuesta Técnica (Página 12). Estos contratos terminaron entre noviembre y diciembre del 2025

En enero de 2026, el IDARTES adelantó la contratación de 32 personas, que corresponde al 100% del total de personas requeridas para realizar la atención en el primer semestre del año. La evidencia que registra este cumplimiento se encuentra en el Informe de supervisión N°5.

<table>
<tr><th>#</th><th>ITEM - ROL</th><th>INICIO 2026</th><th>FINALIZACIÓN 2026</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordiandor</td><td>2/feb/2026</td><td>20/jun/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional Administrativo</td><td>2/feb/2026</td><td>20/jun/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Apoyo gestión documental</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Acompañante Artistico Territorial-EAAT</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acompañante Artistico Territorial-EAAT</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acompañante Artistico Territorial-EAAT</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Gestor Territorial</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Gestor Territorial</td><td>2/feb/2026</td><td>18/jun/2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>23</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Artista Formador</td><td>17/feb/2026</td><td>17/jun/2026</td></tr>
</table>

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

El IDARTES - Gerencia Nidos tramitó durante este periodo la siguiente cesión de contrato:

Cesión del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N.° 1280-2026, realizada por la cedente Johana Nazate al cesionario Miguel Ángel Barriga Bernal. Dicho contrato se encuentra adscrito al desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo N.° 7309832-2025 SED – IDARTES.

Nota: durante el periodo no se han realizado otros negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo y ejecución del convenio

EVIDENCIAS

Hoja de vida y soportes - Miguel Ángel Barriga Bernal Cesión de contrato No.1280-2026

Remisión Minuta Modificación de contrato 1280-2026

Correo aval hoja de vida y soportes Miguel Ángel Barriga Bernal

Contratacion
</td></tr>
<tr><td>U. Apoyar en la gestión y trámite de los permisos necesarios, así como los formatos de autorización de uso de datos e imagen de los niños y niñas que participan en las</td><td>X</td><td></td><td></td><td>Los formatos de autorización de uso de datos e imagen de los niños que participan en las diferentes líneas de acción, es una acción que se realizó a través de la matrícula de cada de las instituciones focalizadas, reflejado en la base SIMAT 6A otorgada por SED y que se cruza con el reporte SIF (IDARTES) anteriormente mencionado en el reporte de metas.

Periodo: 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

EVIDENCIAS</td></tr>
</table>

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
líneas de acción del presente convenio.				Correo con el envío de la información de matrícula de SIMAT Correo_BaseSIMAT_Marzo2026_Convenio7309832.pdf
V. Garantizar la entrega oportuna de los datos de los niños y niñas atendidos cada mes para la realización de los reportes correspondientes desde cada una de las líneas estratégicas; así como de los fortalecimientos realizados con el equipo docente.	X			El IDARTES-Programa NIDOS garantiza la entrega oportuna de los datos de los niños atendidos cada mes para la realización de los reportes correspondientes, desde cada una de las líneas estratégicas; así como de los fortalecimientos realizados con el equipo docente, atendiendo la política de protección de datos personales. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 Se realiza reporte de atenciones realizadas de Experiencias Artísticas y encuentros de fortalecimiento correspondientes al corte del presente informe. **EVIDENCIAS** Reportes de atenciones niños y niñas focalizados en el convenio y docentes acompañadas en el proceso de fortalecimiento: Reporte de atenciones Reporte de Atención Fortalecimientos Informe de Gestión N° 13 del período del 01 de febrero al 19 de febrero de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de marzo de 2026 **Número de radicado:** E-2026-42953 Informe de Gestión N° 14 del período del 20 de febrero al 19 de marzo de 2026 **Fecha de radicado:** 09 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-59903 Informe de Gestión N° 15 del período del 20 de marzo al 19 de abril de 2026 **Fecha de radicado:** 30 de abril de 2026 **Número de radicado:** E-2026-71933 08_InformesGestion
W. Atender los protocolos de bioseguridad adoptados por el gobierno nacional y distrital conforme a la normatividad vigente.	X			El IDARTES – desde su Programa NIDOS ha atendido los protocolos de bioseguridad adoptados por el gobierno nacional y distrital conforme a la normatividad vigente **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONDICIONES DE TRABAJO CONTROLADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL IDARTES

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
X. El IDARTES podrá inscribir en la plataforma SACE por el perfil de oferente y la opción de publicar el manual para el fortalecimiento del programa o proyecto a trabajar con la SED, para lo cual la SED hará la solicitud respectiva de ser necesario y el acompañamiento correspondiente a través del equipo SACE. De ser efectuada la solicitud al respecto por parte de la SED, el IDARTES hará la inscripción correspondiente.	X			El IDARTES de acuerdo con el reporte emitido por la dirección de relaciones con el sector educativo y privado se encuentra inscrito como perfil “oferente” y puede publicar el anexo técnico del convenio para trabajar con la Secretaría de Educación del Distrito - SED y así poder realizar el respectivo acompañamiento. **Periodo:** 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 **EVIDENCIAS** Reporte de la dirección de relaciones con el sector educativo y privado. Solicitud_Aliados SACE_NIDOS_IDARTES.pdf

5.3 SEGUIMIENTO COMITÉS TÉCNICOS

COMITÉ/ACTA NO.	FECHA (DD/MM/AAAA)
Comité Técnico Ordinario 01	03/01/2025
Comité Técnico Ordinario 02	28/03/2025
Comité Técnico Ordinario 03	29/04/2025
Comité Técnico Ordinario 04	27/05/2025
Comité Técnico Ordinario 05	26/06/2025
Comité Técnico Ordinario 06	30/07/2025

Comité Técnico Ordinario 07	29/08/2025
Comité Técnico Ordinario 08	30/09/2025
Comité Técnico Ordinario 09	28/10/2025
Comité Extraordinario 01	19/11/2025
Comité Técnico Ordinario 10	28/11/2025
Comité Extraordinario 02	09/12/2025
Comité Técnico Ordinario 11	19/12/2025
Comité Extraordinario 03	08-09/12/2025
Comité Técnico Ordinario 12	30/01/2026
Comité Técnico Ordinario 13	27/02/2026
Comité Técnico Ordinario 14	27/03/2026
Comité Técnico Ordinario 15	24/04/2026

6. SEGUIMIENTO A PRODUCTOS PARA DESEMBOLSO CONVENIO/CONTRATO

Total de informes pactados para desembolso: (incluye el informe técnico y financiero y contable de cada mes de ejecución y el informe final)

N°	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA DESEMBOLSO (Liste Según Convenio/Contrato)	RADICADO SIGA
		SI	NO		
6	xx/04/2026	x		(i) Informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 65% de las actividades previstas en el plan de trabajo de la modificación No. 2 del convenio Enlace: (i) InformeAvanceEjecucionTecnicaFinanciera (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. Enlace: (ii) SoportesPagoTalentoHumano (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado de la segunda modificación del convenio, con énfasis en el envío de: a) matriz de gestión con los avances en los procesos de contacto y articulación con los colegios b) Planeaciones de las experiencias artísticas desarrolladas c) Guion de los módulos a trabajar con los participantes en el proceso de fortalecimiento d) Reporte de asistencia de los participantes, registro fotográfico y documentación del proceso con cada grupo vinculado	E-2026-72440

N°	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA DESEMBOLSO (Liste Según Convenio/Contrato)	RADICADO SIGA
		SI	NO		
				al fortalecimiento. Enlace: (iii) SoportesElaboracionProductos (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia. Enlace: (iv) Parafiscales	

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Se comparte Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador del mes noviembre de 2025 por parte del contador del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Fecha	Nombre	Cargo
4/03/2025	María Claudia Parias Durán	Representante Legal IDARTES
08/07/2025	María Claudia Parias Durán	Representante Legal IDARTES
06/10/2025	María Claudia Parias Durán	Representante Legal IDARTES
06/01/2026	María Claudia Parias Durán	Representante Legal IDARTES
13/04/2026	María Claudia Parias Durán	Representante Legal IDARTES

Link certificaciones de parafiscales: (iv) Parafiscales

8. PÓLIZAS:

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, **NO SE SOLICITA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS** respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

9. CUMPLIMIENTO

Una vez revisado, se recibe a satisfacción, en consecuencia, se procede a autorizar el SEXTO DESEMBOLSO, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 6** de los estudios previos FORMA DE PAGO DEL CONTRATO O CONVENIO – DESEMBOLSO DE LOS APORTES y en la modificación 2 del convenio, que corresponde a: Desembolso por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($275.166.217,00) del valor adicionado de la SED (Vigencia 2026), con la entrega de: (i) Informe de avance de ejecución técnica y financiera del convenio que evidencie la ejecución mínima del 65% de las actividades previstas en el plan de trabajo de la modificación No. 2 del convenio (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado de la segunda modificación del convenio, con énfasis en el envío

de: a) matriz de gestión con los avances en los procesos de contacto y articulación con los colegios b) Planeaciones de las experiencias artísticas desarrolladas c) Guion de los módulos a trabajar con los participantes en el proceso de fortalecimiento d) Reporte de asistencia de los participantes, registro fotográfico y documentación del proceso con cada grupo vinculado al fortalecimiento. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia.

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Supervisor

Firmas responsables del informe,

CAROLINA CORTÉS ALVAREZ Contratista Jurídico DEPB	**LUIS ALEJANDRO GERENA AVELLANEDA** Contratista Financiero DEPB
José Mauricio Echeverri E **JOSÉ MAURICIO ECHEVERRI ECHEVERRI** Contratista Técnico DEPB	**HELLEN ANDREA RIOS ALVAREZ** Contratista apoyo a la supervisión DEPB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2026

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGO
COMO AREA SUPERVISORA DEL CONVENIO NRO. CO1.PCCNTR. 7309832 DEL 23 DE ENERO DE 2025

Certifico que:

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio No CO1.PCCNTR. 7309832, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín, jardín y transición, coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos, el juego y el fortalecimiento de las capacidades de maestras y maestros que trabajan con ellos, para enriquecer sus ambientes pedagógicos en articulación con los planes, proyectos y prácticas pedagógicas en el aula."*, y cumpliendo con las funciones de supervisión a través del seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero, certifico que el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, ha cumplido con el desarrollo de las actividades contractuales, por lo que autorizo el correspondiente desembolso No 6 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($275.166.217,00).

Cristian Leonardo Franco Díaz
Director de Educación Prescolar y Básica.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

CERTIFICA

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con NIT. 900.413.030 – 9, realizó los pagos mensuales de manera oportuna al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos doce (12) meses y a la fecha se encuentra al día con los pagos de los mismos.

La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Esta constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (13) días del mes de abril de 2026.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
REPRESENTANTE LEGAL
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Aprobó: Milton David Ortiz Romero – Contador
Aporto información: Mario José Pinzón – Tesorero
Aprobó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero